



06-24 P.A.S. Servicio Desratización, Desinfección y Desinsectación  
OpenSea: 2.06.04.04. 06/24

**ACTA NÚMERO 2: LECTURA DEL INFORME EMITIDO POR LA JEFA DE NEGOCIADO DE SANIDAD, SOBRE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LA LOCALIDAD CHIPIONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPEDIENTE: 06/24 PAS Servicios.**

**OBJETO:** SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LA LOCALIDAD DE CHIPIONA.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 64.000,00 euros

**IMPORTE IVA:** 13.440,00 euros

**VALOR ESTIMADO:** 77.440,00 euros

**ASISTENTES**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> CARMEN BARÓN BARBADILLO. Jefe de Unidad del Depto de Contratación Acctal.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General.

D<sup>a</sup> LEONOR HIDALGO PATINO. Interventora Acctal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES REYES RAMOS. Jefa de Negociado de Sanidad

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

**Fecha:** 19 de junio de 2024

**Hora:** 11.50

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la lectura del informe emitido por la Jefa de Negociado de Sanidad sobre la documentación del Sobre B: "Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas" para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación de la localidad de Chipiona, por Procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación.

En primer lugar, se procede a dar lectura del informe emitido por la Jefa del Negociado de Sanidad, sobre los criterios sujetos a juicio de valor, el cual se adjunta a la presente acta.

A continuación, se procede a dar lectura de las ofertas presentadas.

Proposición nº 1, suscrita por BIBLION IBERICA, S.A., con CIF: B42721100, cuya oferta económica es 22.990,00 € IVA excluido.

Proposición nº 2, suscrita por PLAGASUR, S.L., con CIF: B11428166, cuya oferta económica es 54.400,00 € IVA excluido.





De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante "LCSP"), y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "*cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento.*"

Por todo ello, la Mesa de contratación, acuerda por medio del presente escrito, conceder un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que el licitador BIBLION IBERICA,S.A. proceda:

1.-A JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten, entre otros, los siguientes aspectos:

1.- El ahorro que supone a la empresa el procedimiento elegido para la ejecución del contrato.

- Desglose de la oferta: especificar el importe o concepto necesario para prestar el servicio.
- Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.
- Aportar presupuestos o compromisos de proveedores o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.
- Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio.
- Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud.

2.- Soluciones técnicas o innovadoras aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución del suministro y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de suministro a prestar.

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se suspende la sesión hasta la emisión del informe solicitado a la empresa BIBLION IBERICA, S.A.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Contratación y Patrimonio  
BSF/mjcp

LOS VOCALES

